

2099

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 ENE 2021

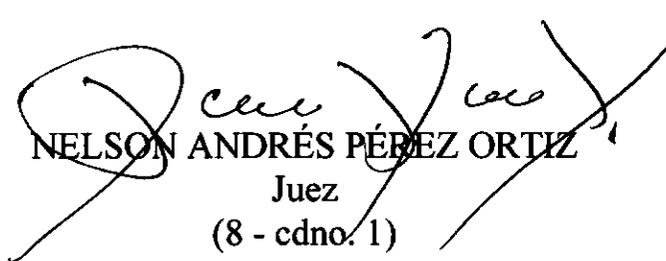
REF: 2014-00339

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, el informe secretarial que obra a folio 2045.

En atención a lo solicitado por las partes, se decreta la suspensión del presente proceso por el término de dieciocho (18) meses, contados a partir de la presentación de la solicitud realizada el 16 de diciembre de 2020.

En cuanto a la solicitud para revisión del expediente por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(8 - cdno. 1)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 003
fijado hoy 28 ENE 2021

LUIS EDUARDO MOYANO MOYANO
Secretario

